



CONSTANCIA SECRETARIAL: Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez el presente expediente informando que se recibió memorial por parte del apoderado judicial de la parte demandante el Dr. NARCISO VICENTE FERNÁNDEZ VELÁSQUEZ donde suministra nuevo lugar de dirección física del demandado indicando que la dirección anterior suministrada por él se encontraba errada. Sirvase proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Doce (12) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: WILDIS FRANCIS HERNANDEZ PEÑARANDA
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE MACIAS GÁMEZ
RADICACION: 44-279-40-89-002-2023-00023-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial aportado por el Dr. NARCISO VICENTE FERNANDEZ VELASQUEZ, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita se tenga en cuenta la actualización de lugar de notificación física del demandado el señor NELSON ENRIQUE MACIAS GÁMEZ. Esta dependencia judicial accede a ello, para tal fin reconoce como nueva dirección la siguiente: **CARRERA 11 N°15-65 BARRIO PRIMERO DE JULIO DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Lo anterior para todos los efectos legales en este proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira.

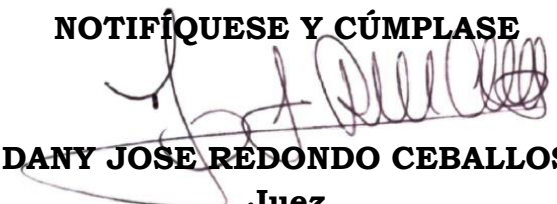


RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la actualización de dirección física aportado por la parte demandante al despacho para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Se ordena a la parte demandante surtir el trámite de notificación teniendo en cuenta lo estipulado en el art 291 y subsiguiente del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez